

# Herramienta de Diálogo

# Guías prácticas

## del Sistema de Participación Territorial



## Herramienta de Diálogo

**Objetivo:** Definir el conjunto de actividades y espacios de carácter participativo que propician el intercambio de información, ideas y sentires entre los diversos grupos estratégicos del Sistema de Participación Territorial con el fin de informar, colaborar y co-crear.

**Alcance:** La herramienta de diálogo propende por establecer espacios de participación en los que se genere colaboración y co-creación con la ciudadanía en los diferentes instrumentos del POT, lo que consolida los procesos adelantados en las herramientas de consulta, fortalecimiento y comunicación.

En este nivel, la planeación participativa se concreta, ya que más allá de brindar información, se comparten sentires y expectativas para la formulación de las diferentes actuaciones urbanísticas, programas, proyectos y metas del POT. Con esta herramienta, se busca que los aportes de la ciudadanía lleguen a un nivel de incidencia e implica el encuentro para el diálogo con la diversidad social que habita en Bogotá.



### Normatividad de soporte<sup>1</sup>:

En el artículo 111 de la Ley 1757 de 2015, mediante el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, el diálogo social es *“un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.”*

Por otro lado, en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto 477 de 2023, una de las estrategias que se relaciona con esta herramienta es la de concertación, en la que se busca *“promover escenarios, espacios y procesos de diálogo ciudadano, que coadyuven a la gobernanza de proximidad en las diferentes escalas territoriales (...)”*

De igual forma, en la misma Política Pública, la estrategia de colaboración ciudadana e innovación para la gestión pública tiene como objetivo

el de “facilitar la inclusión de las personas en los procesos de gestión pública a través de medios tecnológicos, herramientas de cocreación o instrumentos de innovaciones que profundicen la democracia participativa en Bogotá D.C., en concordancia con los pilares del Modelo de Gobierno Abierto”.

### **Lineamientos en la implementación de la herramienta:**

- Para las convocatorias a estos espacios, es necesario utilizar los medios físicos y virtuales, utilizando los medios de comunicación locales, las redes sociales, el mobiliario urbano, los espacios comunes, oficios, llamadas, correos, mensajes de texto y WhatsApp. Se recomienda que se involucre a la ciudadanía como replicadora de la invitación.
- Es fundamental realizar acciones que busquen involucrar a participantes que usualmente no acuden a los espacios de participación.
- Se debe convocar adjuntando información previa, permitiendo que el diálogo se genere desde elementos básicos para la co-creación.
- La convocatoria a cualquier espacio debe realizarse mínimo 15 días antes de la sesión.
- Los diálogos pueden desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida.
- Es fundamental concertar fechas, lugares y horarios con la ciudadanía.
- Es preciso revisar las condiciones de las comunidades con las que se hará el diálogo, para conocer los requerimientos logísticos que garanticen la participación.
- Para planificar el diálogo, se debe conocer el contexto de derechos de cada población, especificado en las normas, decretos, acuerdos, políticas públicas y demás lineamientos jurídicos y antecedentes que existan.
- Se debe garantizar la integración de la ciudadanía a los procesos de participación en fases tempranas de los mismos, que le permitan a la ciudadanía tener un mayor margen de incidencia.

<sup>1</sup>Se proponen normas de referencia, sin que estas limiten el abordaje normativo de la herramienta.

- El mapeo de actores establecido mediante la herramienta de consulta deberá ser tenido en cuenta para este proceso.
- Consulte los manuales o directrices que se emitan en cada entidad sobre los espacios de participación con la ciudadanía.
- Todas las reuniones deben tener un proceso de devolución de las actas, listados de asistencia (garantizando la protección de datos sensibles) y documentos adicionales.
- Se debe implementar la caracterización sociodemográfica de mínimo el 30% de la población que acude al espacio, levantando información relacionada con edad, género, grupo étnico, entre otros.
- Se debe aplicar la evaluación del espacio.
- Es fundamental que posteriormente a la reunión, se envíen piezas o infografías que permitan mantener el interés en el proceso.
- Las metodologías deben ser concertadas con la comunidad y adaptadas a los territorios y poblaciones involucradas.
- Las reuniones deben explicar de manera clara y detallada las afectaciones

que en el territorio se generan para los diferentes grupos poblacionales.



Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

- El diálogo ciudadano no se realiza solamente con reuniones en lugares cerrados, sino que también se genera en los espacios públicos y recorriendo los territorios de los lugares afectados por los instrumentos.
- En las metodologías se debe priorizar la participación ciudadana por medio de herramientas didácticas, evitando las dinámicas magistrales de exposición unilateral.
- Se debe propender por generar espacios multiactor con presencia de diferentes instituciones distritales para llegar a acuerdos y conciliar distintas perspectivas para llegar a respuestas integrales a requerimientos y sentires de la comunidad.

- La implementación de la herramienta supone un proceso constante de retroalimentación, lo que debe materializarse en varias sesiones entre la Administración Distrital y la ciudadanía.
- Los espacios de diálogo se deben abordar con información clara, teniendo en cuenta las particularidades de las comunidades y reduciendo las terminologías técnicas.
- Se deben construir matrices de incidencia y seguimiento a los compromisos alcanzados mediante los escenarios de diálogo.

## Productos:

De esta etapa se espera la **entrega de la estrategia de diálogo**, incluyendo los formatos y metodologías que se utilizarán. En su implementación, se espera la realización de matrices de aportes, de cumplimiento de compromisos y de incidencia, demostrando la implementación de espacios de carácter colaborativo. Adicionalmente, es necesario que se haga entrega de las evidencias de las sesiones realizadas y el análisis de la información sociodemográfica levantada.

## Quiénes:

Esta herramienta **implica el involucramiento constante de todos los sectores de la Administración con la ciudadanía en su diversidad y diferencia**. Sobre los escenarios de participación, se resalta en la escala regional, el Consejo de la Región Metropolitana; en la escala distrital, los consejos consultivos distritales y el Consejo Territorial de Planeación Distrital; en la escala local, las Juntas Administradoras Locales, los Consejo de Planeación Local, los consejos poblaciones a nivel local y las Juntas de Acción Comunal.

A pesar de que se reconocen los anteriores escenarios por su naturaleza jurídica, **el diálogo se puede establecer con los medios alternativos y comunitarios**, las veedurías ciudadanas, las organizaciones sociales, los sectores poblacionales, los gremios económicos, los grupos étnicos, otras instancias de participación, los comités para la ciudadanía establecidos por el Sistema de Participación Territorial, **y con toda la ciudadanía interesada**.

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000